

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -ÁMBITO DE APLICACIÓN. Mediante el presente acuerdo se fija la escala salarial para los servidores públicos del nivel central, en cargos de carrera administrativa, provisionalidad y de libre nombramiento y remoción para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. -CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS. Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos del Municipio de Pasto a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO y ASISTENCIAL.

PARÁGRAFO.- Por tener un régimen propio se exceptúan los DOCENTES y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCATIVO.

ARTÍCULO TERCERO. - Fijase la escala salarial de los funcionarios de las distintas categorías de empleos del sector central del Municipio de Pasto para la vigencia 2024, así:

ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD VIGENCIA 2024

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
ASESOR	5,141,315	5,742,849
PROFESIONAL	3,605,665	7,250,390
TÉCNICO	2,015,112	3,893,757
ASISTENCIAL	1,456,403	3,308,833

ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VIGENCIA 2024

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	4,349,909	11,297,374
ASESOR	5,458,696	10,142,292
PROFESIONAL	3,427,258	8,090,823
TÉCNICO	1,915,405	3,662,501
ASISTENCIAL	2,210,555	2,469,190



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

PARÁGRAFO 1º.-Las columnas comprenden las escalas de niveles para las asignaciones básicas mensuales según vinculación, a partir de un mínimo y hasta un máximo para cada nivel jerárquico.

PARÁGRAFO 2º.- Las escalas fijadas en el presente Acuerdo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo. El porcentaje de incremento salarial para los Trabajadores Oficiales se establecerá conforme a la convención colectiva de trabajo o actas de modificación de la convención que se encuentran en vigencia.

PARÁGRAFO 3º.- Para el caso específico de ayudantes de Corregiduría, funcionarios de libre nombramiento y remoción en condición especialísima de su trabajo de medio tiempo, se aplicará el incremento salarial determinado para empleados de Carrera Administrativa y Provisionalidad determinados en el presente acuerdo en el Artículo Tercero.

ARTÍCULO CUARTO. -El Alcalde Municipal de Pasto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 313, numeral 7º de la Constitución Política de Colombia, determinará los emolumentos correspondientes a las diferentes categorías de empleos del nivel central, teniendo en cuenta el incremento salarial que aplica para la vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO. -Para determinar el salario del Alcalde Municipal, se tendrá en cuenta el límite máximo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 0293 de marzo 05 de 2024 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública atendiendo la categorización del Municipio conforme a la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2024.

CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 018 del 24 de julio de 2024.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 018 del 24 de julio de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 18 de julio de 2024, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 24 de julio de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contadenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co

SANCIÓN AL ACUERDO No. 018 DEL 24 DE JULIO DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 018 DEL 24 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE (E).**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 018 DEL 24 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiséis (26) de julio de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES.
Jefe Oficina de Comunicación Social (E).
Resolución 0277 del 04 abril 2024.

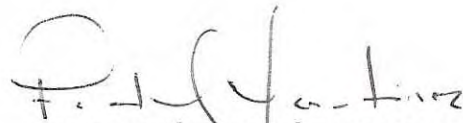
NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E).

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 018 DEL 24 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veinticinco (25) de julio y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024, a las 6:00 de la tarde.



FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES.
Jefe Oficina de Comunicación Social (E).
Resolución 0277 del 04 abril 2024.

FDS.